

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

**EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE
MASSIVEBROK AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A.**

1. Lugar, fecha, notario ante quien se otorgó.

En Quito, Distrito Metropolitano, el 3 de diciembre de 2014, ante el Notario Octavio del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Jaime Rafael Espinoza Cabrera.

2. Nombre, nacionalidad, domicilio y calidad en que comparecen los otorgantes.

El señor Pablo Roberto Cevallos Fonseca y señora María de Lourdes Fonseca Estrada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en Quito, Distrito Metropolitano, todos por sus propios derechos.

3. Domicilio principal de la compañía.

Quito, Distrito Metropolitano.

4. Denominación.

La denominación de la compañía es "MASSIVEBROK AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A."

5. Capital social y número de acciones.

El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 800.00), dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

6. Integración del capital social.

El capital social de la compañía se encuentra suscrito y se pagará en numerario de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO USD	CAPITAL PAGADO USD	ACCIONES	PORCENTAJE %
PABLO ROBERTO CEVALLOS FONSECA	792.00	792.00	792	99%
MARIA DE LOURDES FONSECA ESTRADA	8.00	8.00	8	1%
TOTALES	800.00	800.00	800	100%

7. Objeto y plazo de duración.

La compañía tiene por objeto social único: a) El aseguramiento, gestión, otorgación y cesación de contratos de seguros o de medicina prepagada para una o varias empresas de seguros o de medicina prepagada, respectivamente, constituidas, establecidas y/o autorizadas o operar legalmente en la República del Ecuador. b) Para el desarrollo del objeto social único y para su cumplimiento, la compañía podrá realizar todos los actos y contratos que razonablemente le fueren necesarios o apropiados y permitidos por la Ley o la costumbre. El plazo de duración de la compañía es de treinta años, contados desde la fecha de inscripción de la escritura en el Registro Mercantil.

8. Administración y representación legal.

La compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Gerente General y Presidente. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejercerá el Gerente General.

9. Aprobación de la Superintendencia de Bancos.

El acto societario referido fue aprobado por esta institución mediante resolución No. SB-DTL-2014-1134 de 18 de diciembre de dos mil catorce.

Quito, Distrito Metropolitano, a 13 de enero de 2015.



Ldo. Pablo Cebe Lara
SECRETARIO GENERAL